

**Acta N° 359-2020O**

**03-03-2020**

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 359-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos  
2 cincuenta y nueve -dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,  
3 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes tres de marzo de dos mil  
4 veinte, dando inicio a las diecisiete horas con cero minutos. Contando con la siguiente  
5 asistencia:

6 **Regidores Propietarios**

7 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente  
8 Matilde Pérez Rodríguez, Vicepresidenta  
9 Osvaldo Zarate Monge  
10 Omar Barrantes Robles  
11 Ligia Alvarado Sandi

**Regidores Suplentes**

María Isabel Sibaja Arias  
José Luis Castro Valverde  
Grettel León Jiménez  
Luis Enrique Jiménez Solano

12 **Síndicos Propietarios**

13 José Manuel Jara Mora  
14 Allen Jiménez Zamora  
15 Jenny Román Ceciliano

**Síndicos Suplentes**

Daniela Ceciliano Guido  
Kattia Quesada Guerrero  
Rigoberto León Mora

17 **Personal Administrativo**

18 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I  
19 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Director del Departamento Legal  
20 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal  
21 Licda. Maureen Martínez Ledezma. Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Quepos

22 **AUSENTES**

23 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal  
24 Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente  
25 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----  
34 -----  
35 -----  
36 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas  
3 con cero minutos del martes tres de marzo de dos mil veinte da inicio a la presente Sesión.  
4 Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes Señor. Waddy  
5 Guerrero Espinoza. Regidor Suplente. -----

6 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

7 **Acta de la Sesión Extraordinaria No. 356-2020, del día lunes 24 de febrero de 2020.**  
8 **No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de  
9 la Sesión Extraordinaria No. 356-2020, del día lunes 24 de febrero de 2020.-----

10 **Acta de la Sesión Ordinaria No. 357-2020, del día martes 25 de febrero de 2020-----**  
11 **No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de  
12 la Sesión Ordinaria No. 357-2020, del día martes 25 de febrero de 2020. -----

13 **Acta de la Sesión Extraordinaria No. 358-2020, del día miércoles 26 de febrero de**  
14 **2020 No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:**  
15 Acta de la Sesión Extraordinaria No. 358-2020, del día miércoles 26 de febrero de 2020.

16 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

17 **Audiencia 01.** Oficio CCPJQ-0016-2020, del Presidente del CCPJQ, Kenneth Chaves  
18 Morales, que textualmente dice:

19 “Asunto: Jóvenes para la Junta Directiva del Comité de Deportes -

20 Señor: Concejo Municipal de Quepos-

21 Presente -

22 Estimados señores:-

23 Espero se encuentre muy bien, a la vez deseo comentarles que el pasado viernes 28 de  
24 febrero se llevó a cabo la asamblea para elegir a los dos jóvenes mayores de 15 años y  
25 menores de 18 para ser parte de la junta directiva del comité cantonal de deportes y  
26 recreación de Quepos, dicha asamblea se convocó mediante redes sociales, tanto de la  
27 Municipalidad de Quepos, como del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de  
28 Quepos; además se difundió la convocatoria en diversos grupos de WhatsApp con fines  
29 comunales del cantón de Quepos.-

30 Dicha asamblea se realizó en el honorable salón de sesiones del concejo municipal de  
31 Quepos iniciando a las 14: horas, donde se tuvo la presencia de dos disciplinas deportivas,  
32 Fútbol sala femenina y Boxeo de Quepos, donde se postularon dos jóvenes y por  
33 aclamación se escogieron.-

34 Los elegidos fueron:-

35 • Disciplina de Boxeo: Emerson Pérez Segura, 16 años, cédula de identidad:  
36 604820852.-

37 • Fútbol Sala Femenina: Yesseily Ruiz Chavarría, 16 años, cédula de identidad:  
38 504540574.-----

1 Dicho jóvenes quedan a su disposición para ser debidamente juramentados, y así cumplir  
2 debidamente con el proceso correspondiente. --  
3 Sin más que agregar, se despide el Comité Cantonal de la Persona Joven:”-----

4 **SE TOMA NOTA: El Presidente Municipal procede con la juramentación de los**  
5 **jóvenes miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Recreación y**  
6 **Deportes Quepos:** Emerson Pérez Segura, cédula 604820852 y Yesseily Ruiz Chavarría,  
7 cédula 504540574.-----

8 **Audiencia 02.** Atención a la Señora Geraldine Chaves Zúñiga, Coordinadora Región  
9 Pacífico Central, IFCMDL-UNED; quien expone lo siguiente:

10 “ Que Se presenta para proponer al Concejo Municipal lo siguiente: el año pasado el  
11 Instituto celebró diez años, del cual realizaron un taller en el que participaron varios  
12 miembros de este Concejo, en el mismo se generó la idea de facilitar un espacio de dialogo  
13 e interacción respecto del estado de la municipalidad y los avances del Instituto, de ahí  
14 que nace la propuesta de: “Hacer un encuentro de interacción con enfoque educativo para  
15 el día 03 de abril, con el Concejo Municipal actual y el Concejo Municipal entrante,  
16 incluyendo la Alcaldía y Vice Alcaldías, así como el equipo técnico municipal, encuentro  
17 que tiene como objetivos los siguientes: Rendición de cuentas del IFCMDL-UNED,  
18 Interaccionar respecto de cómo queda el municipio y saber por parte del Instituto cual  
19 sería el aporte que le pueda dar al nuevo gobierno local, solicita así que el Concejo  
20 Municipal participe en este encuentro”-----

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aceptar la presente propuesta  
22 expuesta por la Señora Geraldine Chaves Zúñiga, Coordinadora Región Pacífico Central,  
23 IFCMDL-UNED, de realizar un encuentro de interacción con enfoque educativo para el  
24 día 03 de abril, con el Concejo Municipal actual y el Concejo Municipal entrante,  
25 incluyendo la Alcaldía y Vice Alcaldías, así como el equipo técnico municipal. **Se**  
26 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

#### 27 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

28 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALC-CM-073-2020, suscrito por la Señora. Patricia Bolaños  
29 Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UTH-089, suscrito  
30 por la Licda. Diana Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipal; que  
31 textualmente dice: “(…)

32 **Asunto: Recomendación de suplencia por vacante temporal.--**

33 **Estimado(a) señor(a):--**

34 Por este medio se le brinda un cordial saludo, y a la vez se le informa que vista la  
35 incapacidad de la señora Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal, esto por  
36 medio de la CCSS, producto de una enfermedad, incapacidad del día 03 de marzo 2020,  
37 y con relación al acuerdo n°02, artículo cuarto, tramitación urgente, de la sesión ordinaria  
38 n°327-2019, celebrada el 15 de octubre 2019, es que se le solicita realizar el  
39 nombramiento Interino por suplencia de la señora **Maureen Martínez Ledezma** como  
40 Secretaria del Concejo Municipal, Profesional Municipal 1, el día martes 03 de marzo  
41 2020, debido a incapacidad de la titular de la plaza. -----

1 Asimismo, realizar los trámites correspondientes para solicitar el nombramiento en la  
2 **Sesión Ordinaria del martes 03 de marzo 2020 a la señora Maureen Martínez**  
3 **Ledezma.**-----

4 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
5 MQ-UTH-089, suscrito por la Licda. Diana Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento  
6 Humano Municipal. Así mismo se nombra a la Señora Maureen Martínez Ledezma como  
7 Secretaria a.i. del Concejo Municipal para la presente sesión. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Asunto 02.** Oficio MQ-ALC-CM-075-2020, suscrito por la Señora. Patricia Bolaños  
10 Murillo. Alcaldesa Municipal, que textualmente dice: “(…)”

11 Señores --

12 Concejo Municipal Municipalidad de Quepos --

13 Asunto: Justificación de ausencia a Sesión Ordinaria N° 359-2020--

14 Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de  
15 Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto les informo que no me  
16 podré hacer presente a la Sesión Ordinaria N°3 59-2020, por motivos de reunión fuera  
17 del Cantón, por lo cual me estará reemplazando el señor Erick Cordero Ríos Vicealcalde.”

18 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
19 MQ-ALC-CM-075-2020, suscrito por la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa  
20 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

21 **Asunto 03.** Oficio AL-CPAS-1011-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,  
22 Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa; que textualmente dice:  
23 “(…)”

24 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el  
25 texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.873, **“LEY CONTRA EL**  
26 **ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”**, el cual me permito  
27 copiar de forma adjunta. --

28 Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo  
29 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen**  
30 **el día 9 de marzo.** --

31 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
32 **respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que  
33 vencerán el día 19 de marzo. **Esta será la única prórroga que esta comisión**  
34 **autorizará.**--

35 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-  
36 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)  
37 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.”-----

38 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
39 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente 20.873, para su  
40 estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
41 **unanimidad (cinco votos).**-----

1 **Asunto 04.** Oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020, suscrito por suscrito por la Señora Kattia  
2 Araya Calderon, Área de Gestion y Control del Departamento Secretaría del Directorio  
3 de la Asamblea Legislativa; que textualmente dice: “(...)

4 **ASUNTO:** Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la  
5 Asamblea Legislativa, del texto actualizado del **Expediente Legislativo N. ° 20.299,**  
6 **LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO. --**

7 Estimadas señoras y señores: --

8 De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
9 Legislativa, se consulta el texto actualizado del **Expediente Legislativo N. ° 20.299, LEY**  
10 **CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO,** el cual se adjunta con la presente  
11 comunicación. --

12 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo  
13 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha  
14 de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado,  
15 se asumirá que no existe objeción por el asunto. --

16 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada  
17 mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir  
18 a: [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) y [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr).”-----

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
20 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente 20.299, para su  
21 estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
22 **unanimidad (cinco votos).**-----

23 **Asunto 05.** Oficio CEPA-049-2020, suscrito por suscrito por la Licda. Ericka Ugalde  
24 Camacho, Jefa de Área Asamblea Legislativa III; que textualmente dice: “(...)

25 **ASUNTO: Consulta Exp. 21.764 --**

26 Estimados (as) señores (as):--

27 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela,  
28 y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,  
29 se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **“REFORMA A LA**  
30 **LEY N°7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA**  
31 **VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA,**  
32 **DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA**  
33 **ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE**  
34 **DESASTRES”** , expediente N.° 21.764, el cual se anexa. --

35 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,  
36 enviar también el criterio de forma digital.--

37 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
38 2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

39 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
40 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente 21.764, para su  
41 estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
42 **unanimidad (cinco votos).**-----

1 **Asunto 06.** Oficio AL-C20993-489-2020, suscrito por suscrito por la Licda. Ana Julia  
2 Araya Alfaro, Jefa de Área Asamblea Legislativa II; que textualmente dice: “(...)

3 ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 21.420 --

4 Estimados señores: --

5 La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto  
6 dictaminado del proyecto de ley: “**LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO,**  
7 **FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS**”,  
8 Expediente N° 21.420, el cual les remito de forma adjunta.--

9 Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo  
10 establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen**  
11 **el día 12 de marzo.** --

12 De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427,  
13 2243-2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)  
14 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) y con gusto se la  
15 brindaremos.”-----

16 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
17 Concejo Municipal, la presente consulta al proyecto de ley, expediente 21.420, para su  
18 estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
19 **unanimidad (cinco votos).**-----

## 20 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

21 **Oficio 01.** Oficio SINAC-ACOPAC-D-141-2020, suscrito por el Señor Luis Sanchez  
22 Arguedas, Director Regional a.i. de ACOPAC; que textualmente dice: “(...)

23 ASUNTO: MQ-213-20-2016-2020, Acuerdo 24, sesión extraordinaria de Concejo  
24 Municipal de Quepos para tratar el tema de venta en línea de entradas al Parque Nacional  
25 Manuel Antonio (PNMA) --

26 Estimada señora:--

27 Con respecto a lo planteado por ese honorable Concejo Municipal en oficio MQ-CM-  
28 213-20-2016-2020, respetuosamente, se les recuerda que el Sistema Nacional de Áreas  
29 de Conservación cursó, mediante oficio SINAC-ACOPAC-D-093-2020, formal  
30 invitación a ese concejo municipal para que acompañara al personal del Área de  
31 Conservación Pacífico Central, en reunión programada para el lunes dieciséis de febrero  
32 del dos mil veinte. Esta invitación fue recibida por el municipio el doce de febrero del  
33 dos mil veinte, según copia que se adjunta. No obstante, no se contó con la presencia de  
34 los representantes de ese gobierno local.--

35 Lamentablemente, en la fecha propuesta por ese concejo municipal en el acuerdo N° 24,  
36 la Dirección Regional del ACOPAC deberá atender sesión del Consejo Nacional de  
37 Áreas de Conservación, por lo tanto, no es factible atender la sesión extraordinaria  
38 propuesta.”-----

39 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Darse por informados del oficio  
40 SINAC-ACOPAC-D-141-2020, suscrito por el Señor Luis Sanchez Arguedas, Director  
41 Regional a.i. de ACOPAC. Comuníquese a los interesados. **2.** Se convoca a reunión de  
42 trabajo de comisiones municipal, para el lunes 09 de marzo de 2020, en la sala de sesiones

1 municipales, a las 1:00pm, así como a sesión extraordinaria para el lunes 09 de marzo de  
2 2020, en la sala de sesiones municipales, a las 4:00pm, para el tema único “Dictámenes  
3 de Comisiones Municipal”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
4 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de**  
5 **comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos).**  
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

7 **Oficio 02.** Oficio DVT-DGIT-OR-P-2020-126, suscrito por la Ing. Tatiana Arroyo  
8 Vasquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas, División de Transportes, Direccion  
9 General de Ingeniería de Transito, MOPT; que textualmente dice: “(…)

10 En atención a oficio MQ-CM-086-20-2016-2020, recibido en esta Oficina Regional,  
11 donde solicita se autorice a la Municipalidad de Quepos realizar demarcación, colocación  
12 de reductores de velocidad, luz intermitente y señalizaciones en el cruce de La Managua,  
13 Quepos, por los constantes accidentes que se producen en mencionado sitio, se le informa  
14 que en el mes de marzo del 2020, se estará entregando el informe final con diversos  
15 estudios viales en la zona, entre ellos las recomendaciones a llevar a cabo en la  
16 intersección La Managua, Ruta Nacional N°34.”-----

17 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio  
18 DVT-DGIT-OR-P-2020-126, suscrito por la Ing. Tatiana Arroyo Vasquez, Encargada  
19 Oficina Regional de Puntarenas, División de Transportes, Direccion General de  
20 Ingeniería de Transito, MOPT. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

21 **Oficio 03.** Resolución G-0463-2020, suscrito por el señor Alberto Lopez Chaves, Gerente  
22 General del I.C.T.; que textualmente dice: “(…)

23 G-0463-2020 --

24 Exp.606410 --

25 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a  
26 las diez horas con veinte minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte.--

27 CONSIDERANDO

28 1.- Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de Quepos,  
29 en consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión en la Zona  
30 Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley número 6043  
31 sobre la Zona Marítimo Terrestre (en adelante Ley 6043), y 46 de su Reglamento, referida  
32 al expediente código 606410. --

33 2.- Que la aprobación solicitada es para para la concesión otorgada a favor de Amazilia  
34 Naranja Servicios S.R.L., cédula jurídica número 3-102-689743, representada por  
35 Gijbert Dros, de nacionalidad holandesa, con pasaporte de su país número NR1L85575,  
36 sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de mil  
37 quinientos noventa y ocho metros cuadrados (1.598 m2), según plano catastrado número  
38 6-2141874-2019, para uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX) para un  
39 desarrollo turístico. --

40 3.- Que, el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud  
41 el 13 de febrero de 2017, aportando plano catastrado número 6-2141874- 2019,  
42 publicando edicto en la Gaceta número 136, del 27 de julio de 2018. -----

1 4.- Que, mediante las inspecciones realizadas por la Municipalidad competente el 6 de  
2 setiembre de 2017 y el 19 de setiembre de 2019, se constató la adecuación de la parcela  
3 con respecto al Plan Regulador vigente para la zona. --

4 5.- Que, en el proyecto de resolución del 22 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal  
5 recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se cumplieron con los  
6 requisitos de Ley.--

7 6.- Que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 335-2019, del 18 de  
8 noviembre de 2019, otorgó la concesión, autorizando al Alcalde a suscribir el contrato de  
9 concesión. --

10 7.- Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y el representante  
11 de Amazilia Naranja Servicios S.R.L., el 21 de enero de 2020. --

12 8.- Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero de Matapalo,  
13 el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como tal en sesión de Junta  
14 Directiva de este Instituto número 1917, del 9 de setiembre de 1970, publicado en Gaceta  
15 número 223, del 6 de octubre de 1970. --

16 9.- Que según estudio técnico oficio MPD-ZMT-120-2020, realizado por el  
17 Departamento de Planeamiento, se verifica que la parcela solicitada, se adecúa al Plan  
18 Regulador aprobado por la Junta Directiva del ICT, en sesión 5859, del 3 de setiembre de  
19 2014, publicado en Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014. Asimismo, se hace  
20 constar que el sector costero cuenta con certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-  
21 002-2011, del 22 de setiembre de 2011, suscrita por Ing. Carlos Vinicio Cordero  
22 Valverde, del Área de Conservación Pacífico Central, según el cual el área solicitada no  
23 se encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado. --

24 10.- Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las disposiciones previstas en la  
25 Ley 6043, específicamente en sus artículos 2, 42, 47, inciso d), 80, y artículos 37 y 57,  
26 inciso b), y su Reglamento, artículos 19, 30, 35, 36, 38. --

27 11.- Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión antes descrita, por  
28 ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del desarrollo turístico para la zona.

29 12.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley seis mil cuarenta y  
30 tres, la inscripción de una nueva concesión se hará por medio de una protocolización de  
31 las piezas respectivas ante Notario Público.--

32 POR TANTO

33 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la  
34 norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su  
35 Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Quepos, a favor  
36 de Amazilia Naranja Servicios S.R.L., cédula jurídica número 3-102-689743,  
37 representada por Gijsbert Dros, de nacionalidad holandesa, con pasaporte de su país  
38 número NR1L85575, sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,  
39 constante de mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (1.598 m2), según plano  
40 catastrado número 6-2141874-2019, para uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad  
41 (MIX) para un desarrollo turístico. --

42 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento  
43 jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. --

44 Notifíquese al Concejo Municipal de Quepos, al interesado y a la Asesoría Legal. -----

45 Alberto López Chaves, Gerente General, ICT” -----



1 **ACUERDO NO. 10.: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la  
2 Resolución G-0463-2020, suscrita por el señor Alberto Lopez Chaves, Gerente General  
3 del I.C.T. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

4 **Oficio 04.** Nota COOP-2502202001, suscrito por el Señor Wilman Oviedo Suarez,  
5 Gerente General de CoopeSábalo Sostenible R.L.; que textualmente dice: “(...) --

6 Quien suscribe Wilman Oviedo Suárez portador de la cédula de identidad 602570521,  
7 representante legal de la cooperativa “Coope Sábalo Sostenible R.L.”, con cédula jurídica  
8 3- 004-678371, por la presente me dirijo a ustedes respetuosamente, les solicitamos el  
9 permiso correspondiente para hacer una feria “Feria Cooperativa de artesanías”, en la  
10 plazoleta atrás del mercado municipal para los días 09 al 19 de abril del presente año.  
11 Tendremos en la feria: --

- 12 • Muestra de energía solar, venta de cachivaches, venta de artesanías y muestra de  
13 artesanos, juegos tradicionales y de habilidad, tiro al blanco, argollas, dulces y  
14 comidas tradicionales y Carruseles de bajo impacto para niños. --

15 Cabe destacar, que en nuestras ferias no se cobran los puestos que se colocan y que los  
16 mismos son solamente para el apoyo a los emprendimientos.-----

17 Agradeciendo su atención a la presente y el siempre apoyo de parte del órgano colegiado  
18 y sin más por el momento se despide.-----

19 Wilman Oviedo Suárez, Gerente General CoopeSábalo Sostenible R.L.”-----

20 **ACUERDO NO. 11.: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado por  
21 el Señor Wilman Oviedo Suarez, Gerente General de CoopeSábalo Sostenible R.L., para  
22 realizar una Feria Cooperativa de artesanías”, en la plazoleta atrás del mercado municipal  
23 para los días 09 al 19 de abril del presente año. Lo anterior en el entendido de que el  
24 Concejo otorga un visto bueno a esta actividad, el solicitante debe presentar los requisitos  
25 de ley ante la Unidad de Licencias Municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
26 **(cinco votos).** -----

27 **Oficio 05.** Nota suscrita por la Señora Heilyn Ortega Gonzalez; que textualmente dice:  
28 “(...)

29 Reciban un cordial saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores, según el oficio  
30 MQ-CM-096-20-2016-2020 referente al acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de  
31 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria  
32 No.349-2020, celebrada el día martes 21 de enero de 2020, indica que la señora sindica  
33 suplente Daniela Ceciliano Guido debe presentar la moción, referente a su afirmación que  
34 mi persona recibió la suma de 150 000 mil colones por parte de la Municipalidad de  
35 Quepos, para fiesta de navidad de los niños con discapacidad del cantón, tratándose de  
36 acusaciones tan graves, como lo son manejo de fondos públicos solicito lo siguiente: --

37 Al incumplir el acuerdo, el cual demuestra que su intervención no es cierta, ya que mi  
38 persona no ha solicitado dinero a esta municipalidad, nunca he sido sustituida por ninguna  
39 asociación, solicito que se retrate de lo dicho y se me ofrezca una disculpa por este medio  
40 de comunicación, señor presidente es su responsabilidad velar el cumplimiento del  
41 reglamento de sesiones artículo N° 18, código municipal 7794 artículo 34, 39 y estas  
42 situaciones deben de evitarse va que utilizar un puesto de elección popular para dañar mi

1 imagen e integridad en la comunidad demuestran la falta de ética moral y respeto por los  
2 líderes comunales del cantón. --

3 Que el concejo solicite a la administración de la Municipalidad de Quepos señora  
4 alcaldesa Patricia Bolaños Murillo informe, si mi persona solicito dinero para gastos  
5 fúnebres o fiestas de navidad en el mes de diciembre 2019.”-----

6 **ACUERDO NO. 12.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la solicitud de la Señora  
7 Heilyn Ortega Gonzalez, respecto de que se solicite a la Administración Municipal  
8 informe, si dicha señora solicitó dinero para gastos fúnebres o fiestas de navidad en el  
9 mes de diciembre 2019. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

10 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (INFORMES VARIOS: COMISIONES,**  
11 **ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS)**

12 **Informe 01.** Oficio MQ-ALC-CM-063-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
13 Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(…)”

14 Asunto: Entrega de Informe de Labores periodo 2019

15 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de  
16 la Municipalidad de Quepos, por este medio se remite Informe de Labores  
17 correspondiente al periodo 2019 como corresponde. -----

18 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a Sesión Extraordinaria  
19 para el lunes 16 de marzo del 2020, en la sala de sesiones municipales, a las 4:00pm, para  
20 tratar el tema único “Informe de Labores de la Administración Municipal, periodo 2019”.  
21 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Informe 02.** Oficio MQ-ALC-CM-065-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
23 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UTS-22-2020, suscrito por la  
24 Licda. Yendry Godínez Fernández. Trabajadora Social Municipal; que textualmente dice:  
25 “(…)”

26 Asunto: Traslado de solicitud de prórroga

27 Sirva la presente para saludarle y a la vez, solicitar el traslado al Concejo Municipal del  
28 presente oficio, con el fin de que sea valorada una prórroga para la elaboración de la  
29 propuesta de modificación del Reglamento de Ayuda Temporal y subvenciones, mismo  
30 que fue acordado en reunión con la Comisión Municipal de Asunto Jurídicos el día 24 de  
31 febrero de 2020. Lo anterior se solicita debido a que, se posee una gran carga laboral con  
32 respecto a gestiones por convenios, estudios para titulación de terrenos, ayudas sociales  
33 de carácter urgente entre otros. Además esta propuesta requiere una verificación  
34 minuciosa con la asesoría respectiva de la Unidad de Asesoría Jurídica de la  
35 Municipalidad, la cual ya fue solicitada (se anexa oficio). --

36 Sin más por el momento”-----

37 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA.** Otorgar un mes de prórroga, a la  
38 Licda. Yendry Godínez Fernández. Trabajadora Social Municipal, para que presente la

1 propuesta de modificación del Reglamento de Ayuda Temporal y subvenciones. **Se**  
2 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 03.** Oficio MQ-ALC-CM-066-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
4 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UPV-095-2020, suscrito por  
5 el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i. Municipal; que textualmente dice: “(...)

6 **ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARA PRESENTAR AL**  
7 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. --**

8 **Señora--**

9 **Patricia Bolaños Murillo--**

10 **Alcaldesa Municipal--**

11 **Municipalidad de Quepos--**

12 **Cordial saludo:--**

13 La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la  
14 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-01, en los  
15 siguientes términos:--

16 Resultando que:

- 17 1) Se promueve la presente Licitación Abreviada con el objeto de “SERVICIOS  
18 PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE  
19 CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE QUEPOS (CECUDI)” --
- 20 2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante oficio MQUTS- 001- 2020  
21 con fecha del 06 de enero de 2020, firmado por la licenciada Yendry Godínez  
22 Fernández, coordinadora de la Unidad de Trabajo Social.--
- 23 3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso  
24 de contratación, según consta en el mencionado oficio. --
- 25 4) En la sesión ordinaria N° 348-2020, celebrada el día martes 14 de enero del 2020,  
26 mediante acuerdo 11, del Artículo Sexto, informe varios el Concejo Municipal  
27 acoge la Licitación Abreviada 2020LA-000001-01. --
- 28 5) Que el día 28 de enero del año en curso se envía la invitación a los siguientes  
29 proveedores: 1) SEVIN LTDA 2) SOLUCIONES TECNICAS EN SEGURIDAD  
30 3) SEGURIDAD SEVIPRE 4) CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y  
31 SEGURIDAD 5) SEGURIDAD INSTATEL 6) SEGURIDAD ALFA--
- 32 6) Que el día 10 de febrero del 2020 al ser las 10:00 horas concluyó el plazo para la  
33 recepción de ofertas de la licitación en mención por lo tanto se procedió a la  
34 apertura de las ofertas.--

35 Considerando que: --

- 36 1) Se recibieron las siguientes ofertas:--  
37 OFERTA 01: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA, cédula jurídica 3-102-  
38 067171, por un monto de ¢23.129.764.32 (veinte tres millones ciento veinte nueve  
39 mil setecientos sesenta y cuatro colones con 32/100). --  
40 OFERTA 02: SEGURIDAD ALFA S.A., cédula jurídica 3-101-174285, por un  
41 monto de ¢21.270.244.99 (veinte un millones doscientos setenta mil doscientos  
42 cuarenta y cuatro colones con 99/100).--
- 43 2) Que a SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA, cédula jurídica 3-102-067171,  
44 y SEGURIDAD ALFA S.A., cédula jurídica 3-101-174285, no les alcanza el régimen  
45 de prohibición establecido en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación

1 Administrativa. Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos  
2 nacionales. “CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES, lo anterior de  
3 conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento a la Ley de  
4 Contratación Administrativa. (Ver expediente).--

- 5 3) Que una vez recibidas estas ofertas se constata que la oferta se ajusta a todos los  
6 aspectos formales establecidos en el cartel de licitación de igual manera se verifica el  
7 cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa  
8 y su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento  
9 a la Ley de Contratación Administrativa, se verifica que dichas ofertas cumplen con  
10 los aspectos técnicos y legales requeridos en el cartel, por lo que resulta admisibles  
11 para ser evaluadas de acuerdo con el siguiente cuadro:--

| OFERENTE | Precio<br>80%         | Experiencia<br>20% | Total<br>100% |
|----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| SEVIN    | ¢23.129.764.32<br>73% | 20%                | 93 %          |
| ALFA     | ¢21.270.244.99<br>80% | 20%                | 100%          |

21 Por lo tanto --

22 Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de  
23 Contratación Administrativa y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos  
24 legales y técnicos exigidos en el cartel realizado el cuadro de análisis de la oferta  
25 recibida y tener el mayor porcentaje de calificación, el Departamento de Proveduría  
26 recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000001-01, a la empresa  
27 SEGURIDAD ALFA S.A., cédula jurídica 3-101-174285, por un monto de  
28 ¢21.270.244.99 (veinte un millones doscientos setenta mil doscientos cuarenta y  
29 cuatro colones con 99/100).--

30 Sin más que agregar se despide, --

31 Lic. Jonathan Mesén Jiménez. --

32 Proveedor Municipal a.i.--

33 Municipalidad de Quepos” -----

34 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
35 términos el oficio MQ-UPV-095-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez.  
36 Proveedor a.i. Municipal. **POR TANTO:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-  
37 000001-01, a la empresa SEGURIDAD ALFA S.A., cédula jurídica 3-101-174285, por  
38 un monto de ¢21.270.244.99 (veinte un millones doscientos setenta mil doscientos  
39 cuarenta y cuatro colones con 99/100). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
40 **votos).** -----

41 **Informe 04.** Oficio MQ-ALC-CM-067-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
42 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-AS-ALC-028-2020, de la  
43 Alcaldesa Municipal Señora. Patricia Bolaños Murillo; que textualmente dice: “(…)”--

44 Señores Concejo Municipal --

45 Estimados señores -----

1 Según certificación de acuerdo No. 21, artículo sexto, informes Varios adoptado por el  
2 Concejo Municipal de Quepos en sesión ordinaria No. 354-2020, celebrada el día martes  
3 11 de febrero de 2020, con relación al oficio de esta alcaldía No. MQ-AS-ALC-018-2020  
4 se consignó que la señora Mayra Barrantes Fallas tiene el número de cédula No. 6-112-  
5 883 cuando lo correcto es 6-112-833. Igualmente el acuerdo indica que se autoriza  
6 traspasar a favor de la señora la finca No. 6-13555-000 cuando lo correcto es segregar de  
7 esta finca el lote identificado con plano P-0943751-2004 y autorizar el traspaso de ese  
8 lote a la señora Barrantes.--

9 Por lo anterior, y con el ánimo de proporcionar mayor exactitud al acuerdo de  
10 autorización de traspaso de un inmueble propiedad Municipal, solicito autorización para  
11 segregar de la finca municipal No. 6-13555-000 el lote identificado con plano catastrado  
12 No. 6-0943751- 2004 constante de 577.28 metros cuadrados y se me autorice escriturar a  
13 favor de Mayra Barrantes Fallas, cédula No. 6-112-833.--

14 Los gastos de traspaso correrán por cuenta de la señora Barrantes Fallas.  
15 Respetuosamente, Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal”-----

16 **ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
17 términos el oficio MQ-AS-ALC-028-2020, de la Alcaldesa Municipal Señora. Patricia  
18 Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **POR TANTO:** Lease correctamente de la  
19 siguiente manera el acuerdo No. 21, artículo sexto, informes Varios adoptado por el  
20 Concejo Municipal de Quepos en sesión ordinaria No. 354-2020, celebrada el día martes  
21 11 de febrero de 2020: Autorizar para segregar de la finca municipal No. 6-13555-000 el  
22 lote identificado con plano catastrado No. 6-0943751- 2004 constante de 577.28 metros  
23 cuadrados y se autoriza a la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, o a  
24 quien ocupe su cargo para escriturar a favor de la señora Mayra Barrantes Fallas, cédula  
25 No. 6-112-833. Los gastos de traspaso correrán por cuenta de la señora Barrantes Fallas.  
26 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Informe 05.** Oficio MQ-ALC-CM-068-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
28 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-AS-ALC-027-2020, de la  
29 Alcaldesa Municipal Señora. Patricia Bolaños Murillo; que textualmente dice: “(…)”--

30 Señores Concejo Municipal Estimados señores--

31 Me permito adjuntar caso de la señora Nury Fallas Fonseca, cédula de identidad No. 1-  
32 589-112 quien mediante documento idóneo demuestra haber adquirido de buena fe de su  
33 antecesor señor Fernando Vargas Molina quien a su vez demuestra mediante certificación  
34 del ocho de enero de 1996 y recibo No. 5099 haber cancelado un Lote en el Centro de  
35 Quepos plano catastrado No. 6-1092493-2006 con un área de 180.18 metros cuadrados.  
36 Igual se demuestra la existencia de acuerdos Municipales adjuntos donde existió en su  
37 momento la voluntad de traspasar a legítimo ocupante el inmueble y solicitud expresa del  
38 señor Vargas Molina de que se inscriba el inmueble a nombre de la señora Fallas Fonseca.  
39 Es conocido por el Concejo Municipal la existencia de la Ley 2783 que permitió desecar  
40 y rellenar terreno en Quepos, lo que originó la finca Municipal No. p-13555- 000 inscrita  
41 a nombre de esta Municipalidad. --

42 También cabe mencionar que la ley 2783 dispuso una serie de rangos de medida para las  
43 titulaciones de terrenos en esta finca, nuestro departamento legal ha sido claro en explicar  
44 que si bien hay terrenos con una cabida inferior a las autorizadas por la ley mencionada,

1 lo cierto es que la venta se ha consolidado con una medida inferior y por tanto se ajusta  
2 al contenido del artículo 9 de la ley 2783.--  
3 Por lo anterior, y con el ánimo de proporcionar mayor exactitud al acuerdo de  
4 autorización de traspaso de un inmueble propiedad Municipal, solicito autorización para  
5 segregar de la finca municipal No. 6-13555-000 el lote identificado con plano catastrado  
6 No. 6-1092493-2006 constante de 180.18 metros cuadrados y se me autorice escriturar a  
7 favor de Nury Fallas Fonseca, cédula No. 1-589-112.--  
8 Los gastos de traspaso correrán por cuenta del Interesado.--  
9 Respetuosamente, Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal” -----

10 **ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
11 términos el oficio MQ-AS-ALC-027-2020, de la Alcaldesa Municipal Señora. Patricia  
12 Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **POR TANTO:** Se autoriza para segregar a favor  
13 de Nury Fallas Fonseca, cédula No. 1-589-112, de la finca municipal No. 6-13555-000 el  
14 lote identificado con plano catastrado No. 6-1092493-2006 constante de 180.18 metros  
15 cuadrados. Se autoriza a la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal o quien  
16 ocupe su cargo escriturar a favor de Nury Fallas Fonseca, cédula No. 1-589-112, gastos  
17 de traspaso correrán por cuenta del Interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
18 **(cinco votos).** -----

19 **Informe 06.** Oficio MQ-ALC-CM-069-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo,  
20 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-AS-ALC-026-2020, de la  
21 Alcaldesa Municipal Señora. Patricia Bolaños Murillo; que textualmente dice: “(…)”

22 **MQ-AS-ALC-026-2020**

23 Señores Concejo Municipal Estimados señores  
24 Traslado información de parte de la dirección de ayudas comunales para que en este  
25 Concejo Municipal tomen nota los síndicos y hagan saber a las asociaciones u  
26 organizaciones de cada uno de sus distritos sobre la posibilidad de realizar solicitudes a  
27 esa instancia del MOPT para la donación de cemento para obras comunales.  
28 Ruego tomar nota que las solicitudes en el MOPT se estarán recibiendo únicamente los  
29 días del miércoles 04 de marzo al día viernes 06 del mismo mes.  
30 Adjunto encontrarán las indicaciones del trámite y el formulario requerido.  
31 Respetuosamente  
32 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal”-----

33 **ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA.** Comuníquese el presente  
34 documento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a los Síndicos y a las  
35 Asociaciones de Desarrollo del cantón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
36 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite**  
37 **de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco**  
38 **votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

39 **Informe 07.** Oficio MQ-ALC-CM-070-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo,  
40 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UA-009-2020, suscrito por la  
41 señora Melanny Quiros Bourrot, Oficinista de Archivo; que textualmente dice: “(…)”

42 Asunto: Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2019-2020.-

1 Cordial Saludo -

2 Por este medio me permito saludarle y a su vez informo que se completó el Formulario  
3 del Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2019-2020 por medio de la Herramienta  
4 Web del Sistema Archivístico (SIAR), lo anterior en atención a la Circular DSAE-01-  
5 2020 del Sistema Nacional de Archivo, se adjunta Declaración Jurada del Informe de  
6 Desarrollo Archivístico completado. --

7 Atentamente-----

8 Melanny Quiros Bourrot -

9 Oficinista de Archivo Municipal”-----

10 **SE TOMA NOTA DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA A ESTE TEMA:**

11 **Intervención del Presidente Municipal; quien menciona lo siguiente:** “que este es el  
12 primer año que se llena y remite ese informe, y que leyendo el mismo le llama la atención  
13 de que no existe una plaza formalizada en la Unidad de Archivo Central, y al parecer esta  
14 existe en el organigrama pero no cuenta con el contenido presupuestario, por lo que  
15 sugiere solicitar a la Administración realice los ajustes correspondientes, debido a que  
16 uno de las cosas principales es que exista una encargada de archivo. -----

17 **ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA.** Solicitar a la Administración  
18 Municipal tome las medidas correspondientes para que la plaza de encargada (o) de  
19 Archivo Municipal, cuente con contenido presupuestario y con una persona al frente que  
20 cumpla con el perfil del puesto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

21 **Informe 08.** Oficio MQ-ALC-CM-076-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo,  
22 Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(…)” -----

23 Asunto: Gastos de transporte y viáticos de la auditoría interna. --

24 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de  
25 Quepos, mediante este acto les informo que la Auditoria Interna mediante Oficio MQ-  
26 DAI-131-2020, solicitó a esta Alcaldía se brindara respuesta a la gestión realizada por la  
27 auditoría interna referente a las liquidaciones de gastos de transporte y viáticos de  
28 principio de año 2020 según boletas 13628, 1622, 13736 y 1642. En razón con lo anterior  
29 mi persona mediante oficio MQ-ALC-CM-22-2020 trasladó ante el Concejo Municipal  
30 el Oficio MQ-DGF-005-2020 que contenía dichos gastos de transporte y viáticos, para su  
31 respectiva autorización; lo cual generó el Acuerdo 13, Artículo Sexto, Informes Varios,  
32 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria, No.350- 2020,  
33 celebrada el día 28 de enero del 2020, en donde el Concejo Acordó: “Trasladar a la  
34 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-DGF-005-2020 para su  
35 estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal --

36 Ante lo anteriormente mencionado, esta Alcaldía, le brindó respuesta a la auditoria  
37 interna (de lo solicitado en Oficio MQ-DAI-131-2020) mediante el Oficio MQ-ALC-203-  
38 2020; donde se le indicó que dicha gestión se había trasladado al Concejo Municipal por  
39 ser el ente superior de la auditoría interna.--

40 Por último para mejor resolver por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se le  
41 informa que esta Alcaldía cuenta con una copia de nota del 16 de enero del 2020, firmada  
42 digitalmente por parte de la Licda. Fanny Segura Castro, asesora externa de la auditoría  
43 interna de la Municipalidad de Quepos, en donde manifiesta que sostuvo reuniones de  
44 trabajo con el Lic. Jeison Alpizar Vargas los días 23, 24, 26 y 30 de diciembre del 2019,

**Acta N° 359-2020O**

**03-03-2020**

1 así como del 02 al 09 de enero del 2020 y el 13 y 14 de enero del 2020; todo lo anterior  
2 para que lo consideren y puedan resolver el tema de los gastos de transporte y viáticos de  
3 la auditoría interna según los plazos del reglamento interno de gastos de viaje de la  
4 Municipalidad de Quepos.” -----

5 **ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal  
6 de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-ALC-CM-076-2020, de la Señora. Patricia  
7 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, para su estudio y posterior recomendación al  
8 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Informe 09.** Informe de la Comisión Municipal de Becas; que textualmente dice: “(…)”

10 Señores:-

11 Concejo Municipal Quepos-

12 Reunida la comisión de becas municipales los días martes 18 y martes 25 de Febrero en  
13 el edificio Municipal-

14 Con la presencia de Grettel León Jiménez, Isabel Sibaja Arias, Daniela Ceciliano Guido,  
15 Katia Quesada Guerrero y Matilde Pérez Rodríguez.-

16 En la cual se recibió los documentos para la reactivación de becas, esto en cumplimiento  
17 del reglamento municipal de becas.-

18 Por lo tanto le solicito al honorable concejo reactivar las becas de los siguientes alumnos  
19 de nuestro cantón a partir del mes de febrero” -----

|                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| 20 Gipsy Sofía Chaverri Matarrita  | ESC. Estadio           |
| 21 Angelina Sandoval Rivas         | ESC. M. Luisa          |
| 22 Melany Fernanda Jiménez Sáenz   | ESC. Corea             |
| 23 Anthony Arias García            | ESC. Anita             |
| 24 Jocsan Alonso López Oconitrillo | ESC. Damas             |
| 25 Ángel Gabriel Castillo Sanchas  | ESC. Sábalo            |
| 26 Ruth Laurina Vendas Cerdas      | ESC. Cerritos          |
| 27 Sebastián Konkeper López        | ESC. Estadio           |
| 28 Amanda Camila Cortes Umaña      | ESC. Sábalo            |
| 29 Heilyn Morales Cordero          | ESC. Pasito            |
| 30 Esteban Delgado Ruiz            | ESC. Roncador          |
| 31 Kristal Fallas Jimenez          | ESC. Londres           |
| 32 Yagner Yamiel Muños Salazar     | ESC. M. Luisa          |
| 33 Keishel Nicole Godínez Solis    | ESC. Paquita           |
| 34 Cristofer Vargas Acuña          | ESC. El Negro          |
| 35 Nayllurith Chaves Acuña         | ESC. El Negro          |
| 36 Brihanna Méndez Robles          | ESC. Jbt Santa María   |
| 37 Gabriel Agüero Robles           | ESC. Pta. Mira         |
| 38 Erick Daniel Cabrera Díaz       | ESC. Portalón          |
| 39 Erick Jafed Baltodano Vargas    | ESC.M. Luisa           |
| 40 Ayanami García Jiménez          | ESC. Jbt Santa María   |
| 41 Wilson Dayan Alvarez Gonzáles   | ESC. Pasito            |
| 42 Angie Michell Úbeda campos      | ESC. Pasito            |
| 43 Neythan Marin Fallas            | ESC. Portón de Naranjo |



**Acta N° 359-20200****03-03-2020**

|    |  |                        |
|----|--|------------------------|
| 1  | Jefferson Antonio quesada Hernández    | ESC. Inmaculada        |
| 2  | Yerlin Beatriz Lanuza Meneses          | ESC. Anita             |
| 3  | Brisney Sosa García                    | ESC. Llorona           |
| 4  | Gerald David Zúñiga Obando             | ESC. Inmaculada        |
| 5  | Daikry Kailette Quirós Mora            | ESC. Inmaculada        |
| 6  | Andree Hernández Hernández             | ESC. Cerros            |
| 7  | Kendall Jafet Pérez fallas             | ESC. Sábalo            |
| 8  | Aurina Nicole Saballos Zúñiga          | ESC. Marítima          |
| 9  | Yerson Robles Segura                   | ESC. Dos Bocas         |
| 10 | Yesdi David Jiménez Duarte             | ESC. Sta. Marta        |
| 11 | Tracy Marian Fonseca Pereira           | ESC. Marta             |
| 12 | Abraham Oporto Guido                   | ESC. Mona              |
| 13 | Jocksan Damián Pérez Fallas            | ESC. Portalón          |
| 14 | Daymon Nathan Meléndez Quesada         | ESC. Inmaculada        |
| 15 | Marian de los Ángeles Carranza Rosales | ESC. Portalón          |
| 16 | Jesús Stifen Romero Blandón            | ESC. Estadio           |
| 17 | Yeini Hernández Hernández              | ESC. Cerros            |
| 18 | Yoselin Herrera Gómez                  | ESC.M. Antonio         |
| 19 | Joel Estiven Hidalgo Gallardo          | ESC. Corea             |
| 20 | Jasveidy Cecilia Vega Martínez         | ESC. Portón de Naranja |
| 21 | Yasir Campos Sosa                      | ESC. Savegre           |
| 22 | Kristel Noelia Ortega Gonzales         | ESC. Savegre           |
| 23 | Brittney Shahrick Cortes Calderón      | ESC. Sábalo            |
| 24 | Luis Fernando Bustamante fallas        | ESC. San Cristóbal     |
| 25 | Ziany Valeria Zúñiga Fallas            | ESC. Punto Mira        |
| 26 | José Andrés Alvarado Rojas             | ESC. Punto mira        |
| 27 | Jeikel Damián Cascante Díaz            | ESC. Dos Bocas         |
| 28 | Zurimey Fabiola Cordero Sevilla        | ESC. Jbt Santa María   |
| 29 | Daniel Gerardo Lacayo Umaña            | ESC. Londres           |
| 30 | Valerín Francela Zúñiga Ruiz           | ESC. Paquita           |
| 31 | Matías Daniel García Cerdas            | ESC. Cerritos          |
| 32 | Jareth Gabriel García Cerdas           | ESC. Cerritos          |
| 33 | Daniela Villareal Calderón             | ESC. Dos Bocas         |
| 34 | Yareli Yisel Figueroa Figueroa         | ESC. Dos Bocas         |
| 35 | Cristian López Rojas                   | ESC. Jbt Santa María   |
| 36 | Alexander Lara Gamboa                  | ESC. Sábalo            |
| 37 | María Celeste Chaves Rojas             | ESC. Corea             |
| 38 | Argend Stiffends Prendas Tucker        | ESC. Corea             |
| 39 | Jimena Yulissa Solis Fallas            | ESC. Inmaculada        |
| 40 | Yered Adolfo Amador Azofeífa           | ESC. Corea             |
| 41 | Daniel Robersi Morales Rojas           | ESC. Silencio          |
| 42 | Alexa Daniela Jiménez Bermúdez         | ESC. Sto. domingo      |
| 43 | Sebastián Arias Quesada                | ESC. Portón de naranja |
| 44 | Amanda Yined Rosales Ruiz              | ESC. Sta. Marta        |
| 45 | José Adrián Jara Mata                  | ESC. Silencio          |
| 46 | Stiff Brayner Padilla Jiménez          | ESC. Damas             |
| 47 | Gerlon Josué Muñoz Villegas            | ESC. Roncador          |
| 48 | Jennifer Isabel Valverde torres        | ESC. Corea             |

**Acta N° 359-2020**  
**03-03-2020**

|   |                               |                       |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | Tamara Sofía Araya Montiel    | ESC. Silencio         |
| 2 | Loretta Nahir Ruiz Castillo   | ESC. Silencio         |
| 3 | Breychell Nahomy Pérez Grajal | ESC. Sto. Domingo     |
| 4 | Kevin Francisco Amador Grajal | ESC. Sto. Domingo     |
| 5 | Jerson José López Gonzales    | ESC. Sto. Domingo     |
| 6 | Nashly Mora Grajal            | ESC. Sto. Domingo     |
| 7 | Jorge Adrián Jara Mata        | ESC. Silencio         |
| 8 | Benjamín Owen Suarez          | ESC. Jbt. Santa María |
| 9 | Jared Abarca Cubillo          | Esc. Cerritos         |

10 **ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el  
11 presente dictamen de la Comisión Municipal de Becas. **POR TANTO:** Se reactiva el  
12 beneficio de beca, a los estudiantes indicados en el presente dictamen, lo anterior a partir  
13 del mes de febrero del año en curso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
14 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite**  
15 **de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco**  
16 **votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME-----**

17 **Informe 10.** Por acuerdo unánime de alterar el orden del día, se conoce el Oficio MQ-  
18 ALC-CM-077-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal,  
19 mediante el que remite el oficio MQ-UPV-107-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén  
20 Jiménez. Proveedor a.i. Municipal; que textualmente dice: “(…)”

21 MQ-UPV-107-2020 --

22 Señora--

23 Patricia Bolaños Murillo--

24 Alcaldesa Municipal--

25 Municipalidad de Quepos--

26 ASUNTO: Remisión de cartel para aprobación ante el Concejo Municipal. --

27 Cordial saludo:--

28 Quien suscribe licenciado Jonathan Mesén Jiménez, en calidad de encargado a.i. del  
29 Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Quepos, por este medio hago  
30 traslado formal del borrador del cartel de la Licitación Abreviada 2020LA-000007-01,  
31 para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para su aprobación:--

32 2020LA-000007-01. **“CONTRATACIÓN DE ASESORÍA DE SERVICIOS**  
33 **PROFESIONALES ASESORAR, CAPACITAR, ANALIZAR Y RECOMENDAR**  
34 **EN MATERIA DE DERECHO MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
35 **QUEPOS, ASI COMO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.”-----**

36 Es todo; me despido muy atentamente: --

37 Lic. Jonathan Mesén Jiménez. --

38 Proveedor Municipal a.i.”-----

39 **ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar textualmente en  
40 todos sus términos el cartel de la 2020LA-000007-01. **“CONTRATACIÓN DE**  
41 **ASESORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORAR, CAPACITAR,**

**Acta N° 359-2020**  
**03-03-2020**

1 ANALIZAR Y RECOMENDAR EN MATERIA DE DERECHO MUNICIPAL AL  
2 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, ASI COMO A LA SECRETARIA DEL  
3 CONCEJO MUNICIPAL”, presentado por la Administración Municipal mediante oficio  
4 MQ-UPV-107-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i.  
5 Municipal”. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
6 **del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare**  
7 **el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

9 **Informe 11.** Dictamen ALCM-025-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
10 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(…)”--

11 **ALCM-025-2020-**  
12 **Quepos, 03 de marzo del año 2020-**

13 Señores-

14 CONCEJO MUNICIPAL-

15 Municipalidad de Quepos-

16 Estimados señores:-

17 Me refiero al acuerdo No. 01, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,  
18 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.357-2020,  
19 celebrada el día martes 25 de febrero de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio  
20 y recomendación, el oficio AL-CPAS-948-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya  
21 Alfaro, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa II, en el que somete a pronunciamiento  
22 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios  
23 diputados denominado “ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY  
24 DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN  
25 DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, LEY PARA LA  
26 INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS  
27 QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA”,  
28 tramitado en el expediente No. 21.189. --

29 ***Resumen del Proyecto:***

30 En resumen la iniciativa pretende realizar las reformas necesarias a la legislación del  
31 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para autorizar al Banco Hipotecario de la  
32 Vivienda (BANHVI) a financiar los estudios técnicos y las acciones requeridas para la  
33 inclusión del análisis de la variable social en proyectos de vivienda de interés social,  
34 contemplando el desarrollo de programas de acompañamiento y capacitación de las  
35 familias, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.--

36 Actualmente, esta variable no se financia dentro de los proyectos de interés social y en la  
37 mayoría de las entidades autorizadas estos aspectos no son tomados en cuenta.

38 En el texto propuesto se adiciona un nuevo inciso d) al artículo 171 de la Ley del Sistema  
39 Financiero para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda),  
40 Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas.--

41 ***Análisis de fondo y Articulación del Proyecto:***

42 Respecto al texto propuesto se hacen las siguientes observaciones:--

- 43 • Esta asesoría concluye que el proyecto legislativo no contraviene la legislación,  
44 ni las normas de carácter constitucional.--

- 1 • Sin embargo, el texto no afecta al tema municipal que es el de nuestro interés; la  
2 consulta se realiza como parte de las obligaciones al resto de las instituciones  
3 públicas, sin embargo, no se visualiza afectación al régimen municipal.--

4 **Conclusiones y Recomendaciones:**

5 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
6 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
7 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
8 caso.-----

9 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
10 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
11 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.--

12 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa  
13 respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no  
14 el proyecto de ley.-----

15 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----

16 **SE TOMA NOTA:** El Concejo Municipal no toma acuerdo alguno respecto al Dictamen  
17 ALCM-025-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal.

18 **Informe 12.** Dictamen ALCM-026-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
19 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)-

20 Me refiero al acuerdo No. 02, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,  
21 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.357-2020,  
22 celebrada el día martes 25 de febrero de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio  
23 y recomendación, el oficio AL-CPAS-968-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya  
24 Alfaro, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa II, en el que somete a pronunciamiento  
25 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios  
26 diputados denominado “LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA  
27 EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS”, tramitado en el  
28 expediente No. 21.759. --

29 **Resumen del Proyecto:**

30 El proyecto adiciona un artículo a la “Ley para rediseñar y redistribuir los recursos para  
31 la contribución social solidaria” (N. 9796), con el objetivo de transferir esos ahorros al  
32 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a programas  
33 existentes como Crecemos, Avancemos y Régimen No Contributivo de Pensiones.--

34 Siendo que el objeto del proyecto es fortalecer los programas que financia el Fondo de  
35 Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), mediante una redistribución  
36 eficiente de recursos con base en el Sistema Nacional de Información y Registro Único  
37 de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Lo anterior, con el fin de cerrar las brechas de  
38 la desigualdad social en Costa Rica, que impiden potenciar el desarrollo humano.--

39 La focalización en el destino de los recursos disponibles para inversión social resulta  
40 fundamental para generar un impacto efectivo en los niveles de desigualdad, en  
41 cumplimiento de las metas en combate a la pobreza dispuestas en el Plan Nacional de  
42 Desarrollo y de Inversión Pública.--

43 La Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico (OECD), en su estudio  
44 sobre el mercado laboral y las políticas sociales de Costa Rica, menciona que “el

1 presupuesto de FODESAF es excesivamente rígido con una buena parte predeterminada  
2 a programas específicos. Dicha rigidez dificulta la capacidad de FODESAF de mejorar  
3 la eficiencia estableciendo y revisando prioridades de política y aplicando la rendición  
4 de cuentas de las instituciones responsables de ejecutar los programas”. Es por ello,  
5 que los recursos que ingresen al FODESAF a propósito de la presente iniciativa de ley  
6 serán asignados a las instituciones con base en la ejecución y en la efectividad de los  
7 programas, bajo la identificación de personas en situación de pobreza, pobreza extrema o  
8 pobreza multidimensional, identificadas por el SINIRUBE.-----

9 **Análisis de fondo y Articulado del Proyecto:**

10 Respecto al texto propuesto se hacen las siguientes observaciones:--

- 11 • Esta asesoría concluye que el proyecto legislativo no contraviene la legislación,  
12 ni las normas de carácter constitucional.--
- 13 • El proyecto de ley genera una mejor distribución de los recursos con los que  
14 cuenta el Gobierno costarricense y con la reforma propuesta genera una mejor  
15 proyección combatiendo la pobreza extrema que enfrenta nuestro país.--

16 **Conclusiones y Recomendaciones:**

17 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
18 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
19 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
20 caso.--

21 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
22 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
23 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso. --

24 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa  
25 respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no  
26 el proyecto de ley.--

27 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”-----

28 **ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
29 términos el Dictamen ALCM-026-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
30 Concejo Municipal. **POR TANTO:** Apoyar el proyecto de ley promovido por varios  
31 diputados denominado “LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA  
32 EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS”, tramitado en el  
33 expediente No. 21.759. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

34 **Informe 13.** Dictamen ALCM-027-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal  
35 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...) --

36 Me refiero al acuerdo No. 04, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,  
37 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.359-2020,  
38 celebrada el día martes 03 de marzo de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio  
39 y recomendación, el oficio AL-CPAS-1011-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya  
40 Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, en el  
41 que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto  
42 de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA PREVENIR Y

1 SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”,  
2 tramitado en el expediente No. 20.873.--

3 *Resumen del Proyecto:*

4 La iniciativa de ley pretende establecer un marco jurídico que prevenga y sancione el  
5 acoso laboral en los sectores público y privado. Ante el fenómeno que se incrementa cada  
6 vez con más fuerza en la sociedad mundial y Costa Rica no escapa de él, se determina  
7 que en Costa Rica, no hay normativa específica respecto a la figura del acoso laboral,  
8 actualmente se carece de un instrumento legal que prevenga y sancione al acoso laboral  
9 de manera eficaz. Este vacío legal que continuará hasta tanto no se apruebe en la  
10 Asamblea Legislativa una ley que en función de los derechos fundamentales, tutele y  
11 garantice de manera eficaz la prevención y sanción del acoso laboral en el régimen legal  
12 costarricense. --

13 A casi un año, de entrada en vigencia la reforma procesal laboral, la inspección de trabajo,  
14 ha pasado a atender casos por hostigamiento laboral, de un 13 % en promedio mensual a  
15 un 16,41% y en cuanto al tema de la discriminación en general de un 0,29 a la cifra de  
16 1,75%, lo que equivale a un aumento significativo, en un plazo relativamente muy corto.

17 En conclusión el texto sometido a consulta tiene como objetivo principal prevenir,  
18 regular, prohibir y sancionar el acoso laboral. Esta ley se aplicará a las relaciones  
19 laborales en los sectores de empleo público y privado, así como a las organizaciones de  
20 derecho internacional con sede en nuestro país. --

21 *Análisis de fondo y Articulado del Proyecto:*

22 Respecto al texto propuesto se hacen las siguientes observaciones:-

- 23 • Esta asesoría concluye que el proyecto legislativo no contraviene la legislación,  
24 ni las normas de carácter constitucional. -  
25 • El texto no contraviene el principio de autonomía municipal, ni tampoco lo hace  
26 con la normativa del Código Municipal.-  
27 • Sin duda alguna, esta regulación viene a generar un avance en el tema del  
28 “mobbing” laboral, ya que por varios años se intentado regular el acoso laboral  
29 de diferentes formas, sin embargo, los avances no han sido suficientes. Se  
30 considera que el contenido del texto propuesto regula de una mejor forma la  
31 temática y genera un avance desde el punto de vista laboral tanto a nivel público  
32 como privado.-

33 *Conclusiones y Recomendaciones:*

34 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
35 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo  
36 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este  
37 caso.--

38 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello  
39 es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal,  
40 velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.--

41 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa  
42 respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no  
43 el proyecto de ley.-----

1 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”-----

2 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
3 términos el Dictamen ALCM-027-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del  
4 Concejo Municipal. **POR TANTO:** Apoyar el proyecto de ley promovido por varios  
5 diputados denominado “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO  
6 LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, tramitado en el expediente No.  
7 20.873. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 14.** Por acuerdo unánime de alterar el orden del día, se conoce el Oficio MQ-  
9 ALC-CM-071-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal,  
10 mediante el que remite el oficio MQ-UAS-107-2020, suscrito por el Lic. Alessandro  
11 Larios Sandi. Administrador a.i. Unidad de Administración de Servicios; que  
12 textualmente dice: “(…)”

13 Asunto: Oficio MQ-CM-186-20-2016-2020 --

14 Estimada Señora:--

15 Quien suscribe Alessandro Larios Sandi, cédula 6-374-720 en condición de  
16 administrador a.i. de la unidad de administración de servicios de la municipalidad de  
17 Quepos, mediante la presente le solicito que el presente oficio sea enviado al concejo  
18 municipal de Quepos.--

19 En respuesta al **Oficio MQ-CM-186-20-2016-2020** se determina lo siguiente:--

20 1 - Que la información brindada en el Oficio MQ-UAS-10-2020 es con la cuenta este  
21 departamento para el expediente administrativo solicitado.--

22 2- Esta administración mantiene la recomendación antes dada, basándose en la  
23 “**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA**  
24 **MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE PROVINCIA DE PUNTARENAS**” La cual fue  
25 firmada por el alcalde en turno y se notificó al señor Javier Rojas en el año 2004, motivo  
26 por el cual ha estado al frente del local comercial #3.--

27 3- Se solicita que se determine el asunto con la Resolución Administrativa antes enviada  
28 y el reglamento del mercado municipal, ya que es un tema de **valoración jurídica** la cual  
29 este departamento no tiene los conocimientos para tomar una decisión.”-----

30 **ACUERDO NO. 25.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar al Lic. Marco Zúñiga  
31 Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, el presente oficio oficio MQ-UAS-107-  
32 2020, suscrito por el Lic. Alessandro Larios Sandi. Administrador a.i. Unidad de  
33 Administración de Servicios, para que le sirva como insumo en el estudio del caso. **Se**  
34 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se acuerda lo anterior por**  
35 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**  
36 **dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**  
37 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
38 **FIRME.** -----

1 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

2 **Iniciativa 01.** Presentada por la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente,  
3 acogida por la Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria; que textualmente dice:  
4 “(...)”

5 **En vista de:** Que la calle principal de Villa Nueva está muy deteriorada, y los vecinos se  
6 quejan de que las motos y bicicletas les cuesta transitar sucediendo ya algunos accidentes  
7 de dichos vehículos. -----

8 **Moción para:** que por favor “se de” (sic) el mantenimiento solicitado a la calle principal  
9 de Villa Nueva para evitar accidentes y el desgaste de los vehículos.-----

10 **SE TOMA NOTA DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN ESTE TEMA:**  
11 **Intervención del Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario; quien**  
12 **menciona lo siguiente:** “agradece de antemano el trabajo que se pueda hacer con la  
13 maquinaria municipal, moción que nace debido al desgaste de la carretera, solicita se  
14 tome en consideración ese tramo, menciona además que la calle de Londres de igual  
15 forma comienza a dañarse, si bien sabe la maquinaria no llegara mañana, solicita se haga  
16 llegar la información para que sea sumada a la agenda de trabajo y se pueda tener una  
17 pronta intervención.” -----

18 **Intervención del Presidente Municipal Señor Jonathan Rodríguez Morales. Regidor**  
19 **Propietario:** quien sugiere el cambio de redacción en la moción en la frase “por favor  
20 “se de” (sic) el mantenimiento por se le solicita a la Administración se le dé el  
21 mantenimiento. -----

22 **Intervención del Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I, quien**  
23 **menciona lo siguiente:** que la maquinaria municipal se encuentra en lugares altos y que  
24 en los próximos dos meses no cree regrese la maquinaria, que esa parte de la carretera de  
25 Villa Nueva fue adjudicado a Meco, por lo que solicita a los vecinos de la comunidad un  
26 poco más de paciencia para esperar que en los próximos meses inicie el proyecto.-----

27 **Intervención de la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, quien**  
28 **menciona lo siguiente:** que si bien es cierto está el proyecto de asfaltado de la calle  
29 principal, sin embargo no existe una fecha de inicio. -----

30 **Intervención del Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario: quien justica**  
31 **su votación negativa a este tema de la siguiente manera:** Considero que a pesar de que  
32 hay una gran necesidad en la comunidad de Villa Nueva sobre el estado de la carretera,  
33 hay una agenda y la maquinaria de la municipalidad ahorita está ocupada, considero que  
34 aprobar la moción es quedarles mal, porque no hay capacidad de reacción, la  
35 municipalidad no tiene una maquinaria competente para solventar eso, entonces  
36 considero que no apruebo la moción de los compañeros, porque la maquinaria ahorita  
37 tiene un calendario y está ocupada. -----



**Acta N° 359-2020O**  
**03-03-2020**

1 **ACUERDO NO. 26.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la  
2 presente iniciativa de la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, **Se**  
3 **acuerda lo anterior con cuatro votos a favor; de los Regidores Jonathan Rodríguez**  
4 **Morales, Matilde Pérez Rodríguez, Ligia Alvarado Sandi, Omar Barrantes Robles,**  
5 **Un voto en contra del Regidor Osvaldo Zarate Monge. -----**

6 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos  
8 cincuenta y nueve- dos mil veinte, del martes tres de marzo del año dos mil veinte, al ser  
9 las dieciocho horas con diez minutos.-----

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

\_\_\_\_\_  
Maureen Martínez Ledezma  
Secretaria a.i.

\_\_\_\_\_  
Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----